

171359



1971

Nº 171.359

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>A 61</u> _____
SUBCLASE <u>H</u> _____

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: JUGUETES SANTA ANA, S.L.

RESIDENCIA: calle Santa Ana, 49 - IBI (Alicante)

ENUNCIADO: UTIL PARA MASAJE CORPORAL PERFECCIONADO

Prioridad: Patente n.º del

171359 27



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

- 3 -
171359



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
 la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
 lidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
 a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-
 5 ral un util para masaje corporal, perfeccionado, que compren-
 de un tubo constitutivo del asidero del util, que en su zona
 central incorpora una serie de ruedas de giro libre, cada una
 de las cuales está dotada de un anillo tórico de material --
 flexible, dispuestas para friccionar sobre zonas del cuerpo
 10 humano.

Los asideros situados en extensiones existentes a
 un lado y otro de las ruedas presentan en sus extremos sendas
 envolventes axiles dotadas de una sucesión de relieves sepa-
 rados entre sí y de diametro gradualmente mayor hacia el ter-
 15 minal, destinados dichos relieves a formar canales para ai-
 reación de las manos en el uso del util.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
 describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
 de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa -
 20 lo siguiente:

La figura 1ª nos muestra el aparato en planta. so-
 bre su zona central -1- viene incorporada una serie de rue-
 das -2-, en número variable, de giro libre, dotada cada una -
 de ellas de un anillo tórico exterior, de material flexible.
 25 A cada lado de la zona central aparecen extensiones -3- de -
 longitud adecuada a su facil manejo, estando dotados sus ex-
 tremos -4- de unas envolventes axiales dotadas de relieves -
 de diametro gradualmente mayor hacia los terminales, que de-
 terminan canales perifericos de aireación de las manos en el
 30 uso del util.

171359

27



1 La figura 2ª representa un ejemplo de utilización
del util para masaje descrito. La silueta humana que en ella
se representa muestra como asiendo el util por sus extremos,
donde van situadas las envolventes, puede ser manejado para
5 friccionar cualquier zona del cuerpo humano. En este caso se
demuestra la fricción sobre el cuello y principio de la es-
palda. La dimensión de las extensiones laterales permite el
manejo comodamente del citado util.

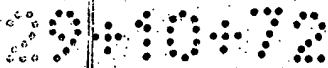
10 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención que es como sigue:

15 Asiendo el util por los extremos de sus mandos las
manos y los brazos adoptan una posición comoda. Las nervadu-
ras perifericas de dicho terminal tiende a facilitar el paso
del aire para evitar el sudor de las manos. Apoyando entonces
los anillos tóricos de las ruedas de giro libre, constituidas
de materiales flexibles, puede friccionarse cualquier parte
del cuerpo. La longitud de los mandos, repetimos, hace posi-
ble que la zona de los anillos tóricos friccione con la ade-
cuada energía sobre las partes del cuerpo a que se aplique.
20

25 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más seña-
lados son las siguientes:

30 1ª.- Sencillez de utilización por cuanto que el
aparato puede manejarse en una posición comoda y eficaz para
obtener el efecto deseado.

 2ª.- Facil construcción, puesto que los elementos



1 mecanicos que lo constituyen no presentan complicación alguna.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30

17-1359



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

- 7 - 171359



1

1ª.- UTIL PARA MASAJE CORPORAL PERFECCIONADO, caracte-
terizado porque está constituido mediante un tubo, que en su
zona central incorpora una serie de ruedas de giro libre, es-
tando provista cada una de dichas ruedas de un anillo tórico
5 exterior de material flexible, dispuesto para friccionar so-
bre zonas del cuerpo humano, mediante el asido de las exten-
siones existentes a un lado y otro de las ruedas, presentando
el propio tubo, sendas envolventes axiles, comprendiendo aque-
llas envolventes una sucesión de relieves separados entre sí,
10 y de diametro gradualmente mayor hacia los terminales de las
envolventes, los cuales relieves determinan canales periferi-
cos para aireación en el uso manual del util de masaje.

10

15

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita -
"UTIL PARA MASAJE CORPORAL, PERFECCIONADO"

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas
y dibujos que se acompañan.

20

Madrid, 30 de Julio de 1.971

BERNARDO UNGRIA
P.P.

25

30

171359

fig. 1.º

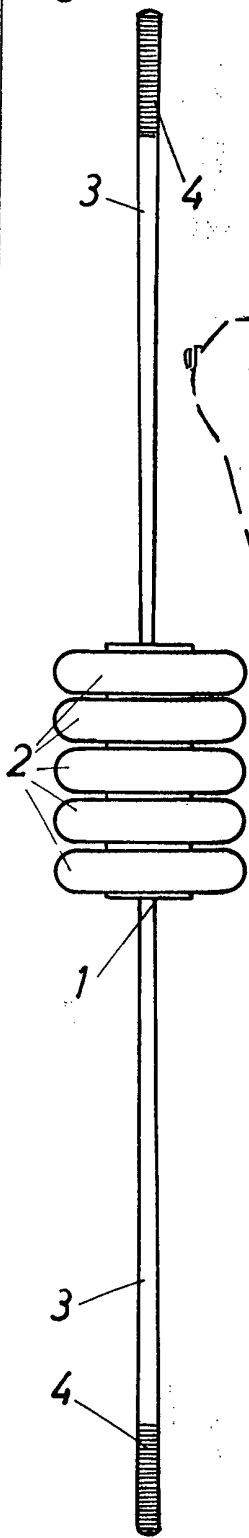
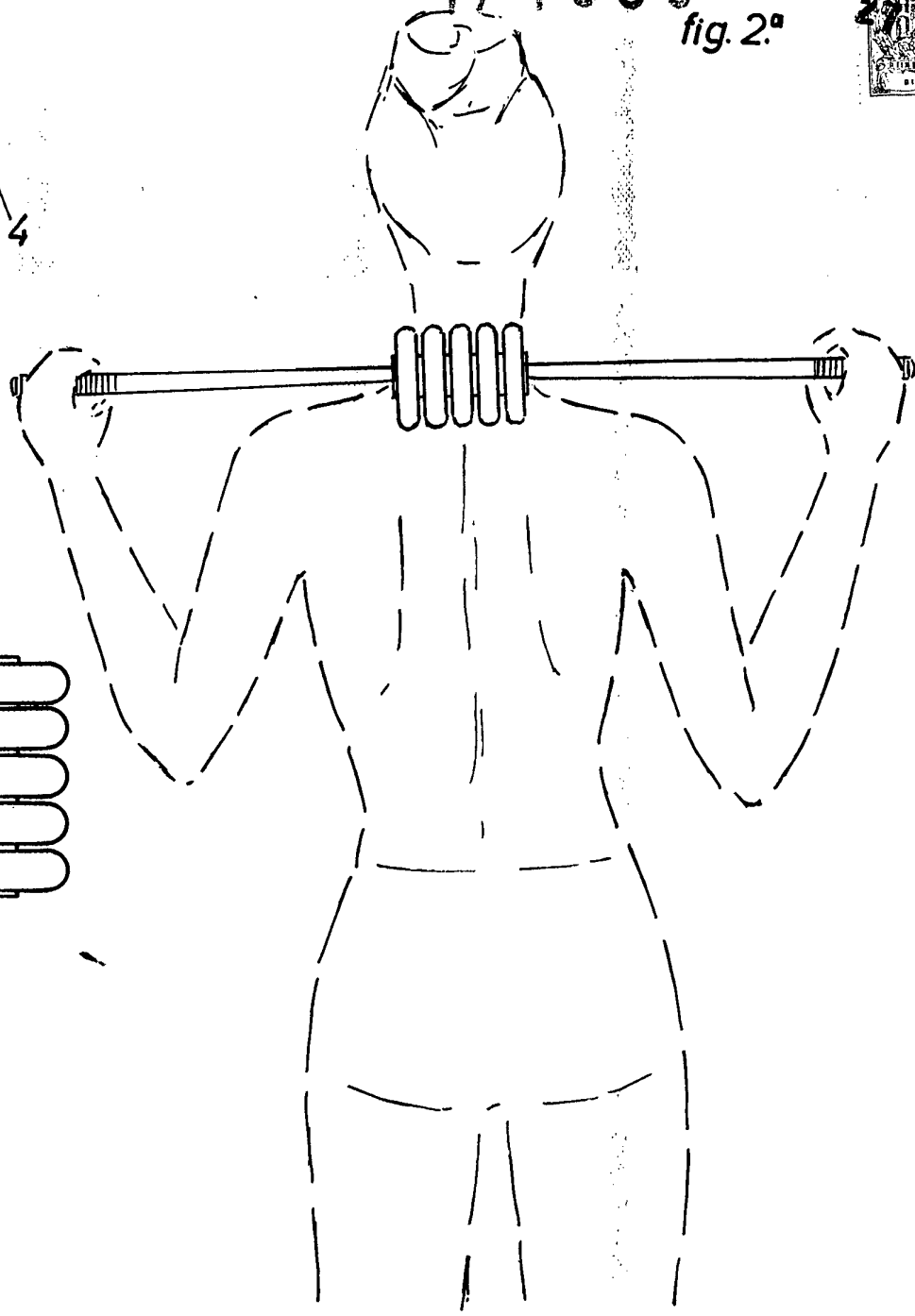


fig. 2.º



ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de julio de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.